

8.5 SOLICITUD Y REQUISITOS PARA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL

Trámite o servicio:

SOLICITUD Y REQUISITOS PARA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL

Descripción:

Ruta para solicitar un Acuerdo de Pago del impuesto predial y ponerse al día con las obligaciones tributarias.

Dirigida a

A las personas que tengan deudas pendientes de impuesto predial con el municipio.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Certificado de libertad con fecha de expedición no mayor a 30 días.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
3. Oficio de solicitud de Acuerdo de Pago del impuesto predial dirigido a la Secretaría de Hacienda.
4. Fotocopia de Cédulas de Ciudadanía en caso de que existan varios propietarios.
5. Oficio de autorización a uno de los propietarios para realizar el acuerdo de pago.
6. Extra juicio o poder autenticado por notaria, en caso de que el titular del predio no vaya a establecer el acuerdo.
7. Abono inicial mínimo del 10%.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Dirigirse a la Secretaría de Hacienda con los documentos requisito.
2. En la Secretaría de Hacienda se diligenciará el respectivo Acuerdo de Pago y se procederá a firmar por las dos partes.
3. Realizar el abono inicial del 10% el día en que se realiza el Acuerdo de Pago y presentar la consignación en la Secretaría de Hacienda.
4. La Secretaría de Hacienda en el término de 3 días hábiles emitirá la "Resolución de Acuerdo de Pago del impuesto predial" y le comunicará por vía telefónica para su notificación.

Tiempo de respuesta al ciudadano

Días Hábiles: 3 días.